+

Ordinario Sauado 28 de Henero de 1695 =

En la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas
de la Corte de ella Sauado Veinte y ocho de Henero mill seiscientos noventa
y cinco los Muy Ilustres Señores Murcia se juntaron a hacer Cauildo hor-
dinario como lo acostumbran es a saver Don Felix Andres Jime-
nez de Cisneros Regidor mas antiguo de los que concurren a este ayuntamiento
a quien el señor Corregidor dexo la Vara por estar ocupado en negocios de la
buena administracion de Justicia y el señor Alcalde mayor Andres Puche,
Don Alonso Perez Monte, Don Joseph Felizes, Don Antonio de Roda, Don
Luis Salad, Don Pedro Carrillo, Don Francisco Zarandona, Don Francisco
Eguia Don Macias Lopez de Ayala, Don Geronimo Molina, Don Joseph Roca
Mora Don Antonio Sandoual, Don Juan Saauedra, Don Francisco Thomas
Montijo, y Don Juan de Cordona Regidores
Lorenzo Martin Pujol, Bartolome Hernandez, y Don Saluador
de Corales Jurados =

Renta de entrada de Comedias

El señor Don Antonio Sandoual Regidor dixo que el martes pasado por tener
Corta entrada la Compañia de Comedias que esta representando en el balcon
de la Casa de ellas propio esta Ciudad y para a dicha Compañia del quanto que tie-
ne arrendado en treinta y quatro Reales y para que se haga bueno al
arrendador dadoello quenta, y la Ciudad hauiendolo oido Acordo que
se le hagan buenos los dichos treinta y quatro
en la dicha arrendamiento, se le hagan buenos los dichos treinta y quatro
Reales a Juan Collados de cuyo cargo corre en virtud de [illegible]
acuerdo =

Aumento de Casas en la Ñora

Un memorial de Pedro Marin y Antonio de Robles de jurados por esta ciudad
para el lugar de la Ñora, dando noticia como las Religiones de San Geronimo con-
ceden licencias para fabricar casas en el, y que hauiendo llegado a los
que Dueñan [illegible] de ellas a hacerles notoria la horden que tienen de este
ayuntamiento, para no permitir nuevas fabricas, no las quedan en barra-
car antes por este motivo los molestan con el presupuesto de devolverles a
dichos Religiosos [illegible] que a yerles sacaron [illegible] de mandaro el
señor Alcalde mayor y porque suplican se sirva esta Ciudad de darla parte
conveniente a escusar los perjuicios que se les hace con este pretexto =
Y la Ciudad hauiendolo oido Acordo que el señor Don Francisco Zarandona
Regidor Procurador General, y sobre mano al señor Alcalde mayor